



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANITEA

VRAEM - LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 31163

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 138-2023-MDM-A

Municipalidad Distrital de  
**Manitea**  
GESTIÓN 2023 - 2026

Manitea, 15 de setiembre del 2023

### VISTO:

El memorando N°030-2023-MDM-A/JJGJ, de fecha 14 de setiembre del 2023, y;

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo establecido en el Art.194 de la Constitución Política del Estado, son entidades básicas de la organización territorial del estado y canales inmediata de participación vecinal en los asuntos políticos; concordantes con el Art. del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipales, Ley N°27972;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 24° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, el Alcalde delega sus atribuciones políticas a un regidor hábil en caso de ausencia, con la finalidad de garantizar la fluidez de los documentos y procedimientos administrativos de decisión política;

Que; el Titular del Pliego en atribución del alcalde a sus funciones establecidos en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, y debiendo a la necesidad de continuar impulsando diversas gestiones a favor del distrito de Manitea, siendo necesario realizar dicho viaje de comisión de servicio Oficial a la Ciudad de Lima, a fin de participar en la reunión con el Director Ejecutivo del Programa Nacional de Saneamiento Urbano sobre el Proyecto: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL INDUSTRIAL Y LA CAPITAL DEL CENTRO POBLADO DE TAHUANTINSUYO LOBO, DISTRITO DE KIMBIRI-LA CONVENCION-CUSCO", en beneficio de los pobladores del capital Lobo Tahuantinsuyo del Distrito de Manitea, por la cual deberá ausentarse los días 17 al 19 de setiembre del presente año; en consecuencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, resulta necesario encargar despacho de Alcaldía a nombre del regidor hábil **DIONISIO ARANGO PRADO**, para ejercer determinadas funciones establecidas en el artículo 20° de la citada ley, por lo que, haciendo uso de sus facultades conferidas en inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipales.

Que, estando a las consideraciones expuestas, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 6) y 22) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, mediante el memorando N° 030-2023-MDM-A/JJGJ, de fecha 14 de setiembre del 2023, emitido por el Alcalde, quien solicita la proyección de Resolución;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **DELEGAR** al Regidor **DIONISIO ARANGO PRADO**, las atribuciones políticas del Alcalde de la Municipalidad Distrital de Manitea, establecidas en el Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, durante los días 17 al 19 de setiembre del 2023 de conformidad con lo señalado en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – **NOTIFICAR**, el presente acto resolutivo al Regidor **DIONISIO ARANGO PRADO**, Gerente Municipal, Gerencias de Línea, Direcciones y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a Ley, y su publicación en el portal web Institucional, para los fines de Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANITEA  
LA CONVENCION CUSCO  
Abog. Jorge Joel Galvez Jeri  
ALCALDE